

	POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			
	Código: PE-DG-07	VERSIÓN: 03	USO PÚBLICO	

1. OBJETIVO

Definir los compromisos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, propendiendo por la integridad de los Colaboradores de Concesiones CCFC S.A.S., contratistas, subcontratistas y terceros, según los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente aplicable.

2. ALCANCE

Aplica para todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas y terceros que deban realizar y/o desarrollar actividades relacionadas con el objeto social de Concesiones CCFC S.A.S. y, que, además, realicen desplazamientos dentro o fuera de la ciudad, en vía pública o privada, sin importar su rol de actor vial.

3. POLÍTICA

Concesiones CCFC S.A.S. reconoce la importancia de implementar acciones que contribuyan a la construcción de condiciones seguras a través de estrategias de promoción y prevención de la salud, prevención y reducción de siniestros viales, así como la prevención de enfermedades laborales, minimizando los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los colaboradores, contratistas, subcontratistas y terceros, todo enmarcado en los valores de la Compañía y en los procesos de mejora continua a través del fortalecimiento de la cultura de anticipación al riesgo y la seguridad vial, como estrategia para la prevención de accidentes y enfermedades en el entorno laboral.

En cumplimiento de lo anterior, la Alta Dirección de Concesiones CCFC S.A.S se compromete a:

- Cumplir con los requisitos legales y cualquier otro requisito impuesto por autoridad legal competente sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV.
- Ejecutar los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.
- Promover e implementar medidas de control técnico y administrativo para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, que permitan el mejoramiento continuo.
- Establecer estrategias de concientización a los colaboradores y contratistas de la compañía enfocados en el fortalecimiento de la cultura preventiva, de auto cuidado y aprendizaje constante.
- Orientar las competencias de los colaboradores, hacia el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación, puesta en marcha y sostenimiento de las medidas que se establecen en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo– SGSST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV.
- Realizar una adecuada identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, estableciendo controles y acciones de mejora que mitiguen y minimicen el riesgo de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, en pro de proteger la seguridad y salud de todos los colaboradores, contratistas, proveedores y terceros.

Los colaboradores, contratistas, subcontratistas y terceros se comprometen a:

- Cumplir las políticas, normas, procedimientos y en general los lineamientos definidos en la Compañía para el desarrollo adecuado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Cumplir con la legislación colombiana en materia de transporte que está contemplada en el Código Nacional de Tránsito y otras disposiciones que en materia de transporte establezca la legislación colombiana, así como cumplir con toda la legislación laboral vigente aplicable y relacionada con la presente política.

Todo lo anterior enmarcado en el compromiso del mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONCESSIONES CCFC S.A.S. LAS PERSONAS QUE TENGAN ACCESO A ÉL SON RESPONSABLES DE SU CUSTODIA Y CONSERVACIÓN. NO PODRÁ SER REPRODUCIDO TOTAL NI PARCIALMENTE, NI ENTREGADO A TERCEROS, SIN LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE MEJORAMIENTO.

Aprobación del documento

Firma representante legal
María Margarita Botero de Duque

Junta Directiva
N° Acta 304
Fecha: 31/01/2023